



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Banco Mare Nostrum, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

BMN informa que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto Hipotecario 716/2009, de 24 de abril (el cual establece que el emisor puede amortizar anticipadamente valores hipotecarios propios siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima de la entidad emisora), ha procedido en el día de hoy a la amortización anticipada total por un precio del 100% del importe nominal de la “**1ª Emisión Cédulas Hipotecarias Banco Mare Nostrum, S.A. 2011**”, con ISIN ES0413056005, por importe de SETECIENTOS MILLONES (700.000.000) de euros, correspondientes a SIETE MIL (7.000) títulos.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, a 24 de junio de 2014